

de Propietarios del Edificio Simeón 1 sito en la pasaje de Peña número 2 de Santander, representada por el procurador don Fernando García Viñuela y defendida por el letrado señor García Posadas, frente a «HOUMA S. L.» y «ZIOARTE S. L.», en rebeldía procesal, ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo estimar parcialmente y así estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios del Edificio Simeón 1 sito en la pasaje de Peña número 2 de Santander condenando a «HUOMA S. L.» a abonar a la demandante la cantidad de 75.683 pesetas y a «ZIOARTE S. L.» a pagar a la actora la cantidad de 28.119 pesetas, en ambos casos con el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de la presente resolución. Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma podrán interponerse ante este juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por la presente se notifica la sentencia dictada en el presente procedimiento a las entidades, en ignorado paradero, «HOUMA S. L.» y «ZIOARTE S. L.».

Santander, 25 de abril de 2002.-El secretario judicial (firma ilegible).

02/7237

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 488/02.

Doña M^a Cruz Gutiérrez Diez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander, doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 488/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 198/02.

Santander, 13 de mayo de 2002.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número

Cuatro de Santander y su partido, en autos de juicio de faltas seguidos con el número 488/2002 en los que han sido partes doña María del Carmen Izquierdo Mier como denunciante, y don Ángel Vega Escalante como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Absuelvo a don Ángel Vega Escalante de toda clase de responsabilidad criminal, en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución no es firme. Contra la misma cabe interponer ante este juzgado, recurso de apelación para la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Vega Escalante, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC expido la presente.

Santander, 3 de junio de 2002.-La secretaria, M^a Cruz Gutiérrez Diez.

02/7073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Citación en juicio de quiebra voluntaria, expediente número 237/01.

Por estar así acordado en juicio de quiebra voluntaria de la entidad «Construcciones Santos Gutiérrez Ruiz, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado bajo el número 237/01, en cuyo procedimiento es comisario don Luis Casero Sáenz de Miera y depositario don Miguel Ángel Piney Morales, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 3 de julio, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

San Vicente de la Barquera, 7 de junio de 2002.-La secretaria (ilegible).

02/7743



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	125,61
Semestral	62,81
Trimestral	31,40
Número suelto del año en curso	0,90
Número suelto del año anterior	1,32

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,33
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,77
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,01
d) Por plana entera	301,11

Para cualquier información, dirigirse a:

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TECNOLOGÍA GRÁFICA

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es